



JP. REPERTORIO Nº 6



13-621/05/r

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF-TASA VARIABLE TAB UNIDADES DE FOMENTO (FINANCIAMIENTO 100 POR CIENTO PRECIO DE VENTA SIN CUOTA AL CONTADO)

MAURICIO ANTONIO HERRERA GARRIDO

A

MARCO ANTONIO GAVILÁN VERA

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Mayo del dos mil seis, ante mí, EMILIO POMAR CARRASCO, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don JOSE MUSALEM SAFFIE, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según Decreto número doscientos ochenta y seis - dos mil seis de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha quince de Mayo del dos mil seis, protocolizado al final de los Registros del mes de Mayo del mismo año, comparecen: don MARCO ANTONIO GAVILÁN VERA, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y tres guión dos, casado con doña BEATRIZ DEL CARMEN MENESES MEDINA, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro guión cuatro, quien también comparece otorgando el consentimiento requerido por el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil, ambos domiciliados en calle Pasaje Maiquillahue número tres mil novecientos treinta y cuatro, Comuna de Puente Alto de

CONSERVADOR DE BIENES RAICES PUENTE ALTO

C O M P R A D O R : MAURICIO ANTONIO HERRERA GARRIDO

V E N D E D O R : MARCO ANTONIO GAVILAN VERA

NOTARIA : JOSE MUSALEM SAFFIE

F E C H A : 30 DE MAYO DE 2006

A N O T A D A EN EL REPERTORIO CON EL Nº 7.199, e inscrita

con esta fecha, en los REGISTROS DE:

PROPIEDAD, A FS. 9.042 vta. N° 6.130;

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, A FS. 7.664 vta. N° 5.251;

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, A FS. 7.665 N° 5.252;

PROHIBICIONES, A FS. 8.098 N° 4.238.

PUENTE ALTO, 19 DE JUNIO DE 2006.-

A L Z A M I E N T O 8, anotados al margen de las correspondientes inscripciones: DE FS. 552 N° 475 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES DE 1988; Y DE FS. 812 N° 801 DEL REGISTRO DE PROHIBICIONES DE 1988. - PUENTE ALTO, 19 DE JUNIO DE 2006. -